

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 5.10.92 (BOE 22.10.92), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 25 de noviembre de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Plaza Número: 7

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- JAVIER LASARTE ALVAREZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL:
- JOSE MARIA MARTIN DELGADO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA
- ALEJANDRO MENENDEZ MORENO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- JUAN HERRERO MADARIAGA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

SECRETARIO:
- ERNESTO ESEVERRI MARTINEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JOSE JUAN FERREIRO LAPATZA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL:
- JUAN EORNOEA PEREZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III
- JOSE M. TEJERIZO LOPEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.
- NATIAS CORTES DOMINGUEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO:
- MARIANO ABAD FERNANDEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: DEPECHO PENAL

Plaza Número: 9

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- LORENZO MORILLAS CUEVA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- MANUEL COBO DEL ROSAL, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

- ENRIQUE GIMBERNAT ORDEIG, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- ANTONIO GARCIA-PABLOS DE MOLINA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO:
- AGUSTIN JM ZUGALDIA ESPINAR, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- GONZALO RODRIGUEZ MOURULLO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

VOCAL:
- FABIO SUAREZ MONTES, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- SANTIAGO MIR PUIG, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- LUIS F. RUIZ DE ANTON, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARIO:
- BERNARDO DEL ROSAL BLASCO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Universidad de Córdoba por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 18 de junio de 1992 (Boletín Oficial del Estado del 15 de julio de 1992), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 2 de diciembre de 1992.- El Rector, Amodor Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 12/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filosofía.

Comisión Titular:

Presidente: Cerezo Galán, Pedro. C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Álvarez Gómez, Mariano C.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal Primero: Marchán Fiz, Pedro, C.U. de la Universidad de U.N.E.D.

Vocal Segundo: Cahcón Fuertes, Pedro, C.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Vocal Tercero: Domínguez Basalo, Atilano, C.U. de la Universidad de Cas.-La Mancha.

Comisión Suplente:

Presidente: Calvo Martínez, Tomas, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Navarro Cordón, Juan Manuel, C.U. de la Universidad Compl. Madrid.

Vocal Primero: Martínez Marzóa, Felipe, C.U. de la Universidad de Centr. Barcelona.

Vocal Segundo: Robles Carcedo, Laureano, C.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal Tercero: Gabas Pallás, Raúl Pedro, C.U. de la Universidad de Auto. Barcelona.

Referencia: Plaza núm. 14/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
 Área de Conocimiento a la que corresponde: Producción Animal.
 Comisión Titular:
 Presidente: Vera y Vega, Alfonso, C.U. de la Universidad de Córdoba.
 Vocal-Secretario: Aparicio Ruiz, Florencio, T.U. de la Universidad de Córdoba.
 Vocal Primero: González Álvarez, Jesús Salvador, C.U. de la Universidad de León.
 Vocal Segundo: Fuente Crespo, Luis Fernando de la, T.U. de la Universidad de León.
 Vocal Tercero: Purroy Unanua, Antonio, T.U. de la Universidad de Navarra.

Comisión Suplente:

Presidente: Rodríguez Alcaide, José Javier, C.U. de la Universidad de Córdoba.
 Vocal-Secretario: Rodríguez Berrocal, José, T.U. de la Universidad de Córdoba.
 Vocal Primero: Peláez Suárez, Rodrigo, C.U. de la Universidad de León.
 Vocal Segundo: Nieto López, Blanca María, T.U. de la Universidad de Comp. Madrid.
 Vocal Tercero: Estany Illa, Juan, T.U. de la Universidad de Poli. Cataluña.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno.- Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto (B.O.E. 1 Septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre (B.O.E. 26 Octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio (B.O.E. 11 Julio); Orden de 28 de Diciembre de 1984 (B.O.E. 16 Enero 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, y

en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Artº 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de exámen. Estos serán de 1.500 h., y se ingresarán en la cuenta corriente Nº 3300177522, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz (Oficina Principal), a nombre de "Universidad de Cádiz", indicando "Concurso Plazas Profesorado Universitario".

La solicitud irá acompañada del comprobante bancario, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete.- En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de Junio:

Ocho.- Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el